345 trescientos cuarenta y cinco

Mem 276

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 183 /2.019 I.

VISTO: 18 FEB 2019

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/18 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION" - ID 342.605.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2019, firmado por los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, eleva el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 09/18 D.T.T. de fecha 12 de enero del año 2018, por la cual la Dirección de Tránsito y Transporte, solicita el inicio del llamado;*
- *Dictamen Jurídico N° 6131 de fecha 24 de julio de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 6.915/18 de fecha 05 de septiembre de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 1794/2018 I de fecha 25 de septiembre de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la ADQUISICION DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION;-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1236/2018) por Gs. 381.140.000 (trescientos ochenta y un millones ciento cuarenta mil) de fecha 04 de julio de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *En fecha 04 de octubre de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 12 de octubre de 2018.*

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

En fecha 26 de octubre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las 09:36 horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION"; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor y el ganador de la subasta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TUBILA - 3030530-0	2.723.000.000
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. - 80023133-6	2.732.000.000
TECNO-VIAL S.R.L. - 80034242-6	2.730.000.000
SPEC OPZ S.R.L. - 80001431-6	2.837.000.000
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A - 80020104-8	3.230.000.000
CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.E. - 80001141-4	3.350.440.000

///...

344 trescientos cuarenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 3030530-0 - CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	2.725.000.000

2

3. *ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS*

En fecha 30 de octubre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA
1	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A -
2	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
4	SPEC OPS S.R.L.
5	TECNO-VIAL S.R.L.
6	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA

A. *OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.*

3.1.1 El representante de la firma Delta Importaciones, Señor Fernando Figueredo expresa que la firma Constructora Chavez S.A.I. presenta contrato de construcciones civiles pero no de instalaciones semafóricas o con otra empresa.
3.1.2 La representante de Tecno Vial S.R.L. señora Dorila Gimenez pide que se aclare bien las referencias de trabajos anteriores que sean de instalación semafórica conforme al objeto del llamado en cuanto a la experiencia, a su vez solicita verificar si los controladores propuestos por los distintos oferentes tienen 8 salidas.
3.1.3 El representante de la firma Chavez constructora S.A.I. señor Hugo Chavez deja constancia que las empresas Delta , Tecno Vial, Eos, Rodriguez Hnos, y Constructora Rio Paraná no presentan contratos de transferencia de la tecnología ofertada.
3.1.4 El representante de la empresa Rodriguez Hnos S.R.L. señor Claudio Rodriguez manifiesta que en relación a la oferta presentada por la empresa Delta Importación de Carlos Humberto Figueredo Tijera presenta los siguientes contratos: 1) Con la firma Constructora Asunción S.A , 2) Municipalidad de Luque, Contrato Nº 51/16, y Contrato Nº 46/17, 3) Municipalidad de de San Lorenzo Contrato 33b/16, 6)Municipalidad Loma Plata Contrato Nº 01/18 7) Municipalidad de San Pedro, Contrato Nº 9/17, corresponden a otra empresa denominada Delta Importaciones de Carlos Concepción Figueredo Sanabria con Ruc Nº 400433-7.

4. *VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	(*) CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	SPEC OPS S.R.L.	TECNO-VIAL S.R.L.	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...

343 trescientos cuarenta y tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

2	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	*CUMPLE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
3	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
6	*Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)*	*PRESENTA-NRO1517499*	*PRESENTA-NRO1519680*	*PRESENTA-NRO1520197*	*PRESENTA-NRO1520205*	*NO PRESENTA*	*PRESENTA-NRO3639539*

(*) El oferente CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas 1, y Aclaraciones publicadas :

(g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Sub clausula 17.1 de los datos de la licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás documentos de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

PBC – FORMULARIO 3

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., en lo que respecta a las cláusulas a), h) e i), difiere del Formulario, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el portal de la DNPC. Por ejemplo, en la clausula a) la firma ha cometido un error en cuanto a la propia individualización del tipo de llamado, en tal sentido, es importante mencionar que el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica constituye una modalidad complementaria a los procedimientos licitatorios convencionales, con sus propias características y peculiaridades; resultando fundamental para la Convocante contar con un compromiso serio en cuanto al sometimiento de las reglas establecidas para este procedimiento. También, en las cláusulas h) e i) del formulario presentado por el oferente, refieren a IAO (instrucciones a los oferentes) y CGC (condiciones generales del contrato), que no coinciden con las indicadas en el formulario exigido en el PBC ya que dichos numerales no forman parte del mismo.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, constituye un documento de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

(*) En la carga de propuesta, específicamente en los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Oferente ha realizado la carga de los siguientes datos;

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A - RUC: 80020191-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
[illegible]	Póliza	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	12-10-2018	16-10-2018	24-05-2019
[illegible]	Endoso de Póliza	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	12-10-2018	16-10-2018	24-05-2019

Sin embargo, al momento de presentación de la oferta física no fue remitido el endoso correspondiente mencionado en la carga inicial de propuesta.

Ante las observaciones expuestas, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", y de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución 1513/18: "En caso de discrepancia entre los datos de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas consignadas en el Acta de Sesión Virtual y los presentados con la oferta física se procederá a la descalificación de la oferta....", se procede a la descalificación de la oferta de la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., en atención a la fundamentaciones mencionadas.

///...

341 trescientos cuarenta y uno

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

4.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.*

5

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	26/10/2018	26/10/2018	24/04/2018	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 1.008.000.000				
Empresa Aseguradora: LA MERIODIONAL PARAGUAY S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1501001920	126.000.000	23/10/2018	26/10/2018	04/05/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	26/10/2018	26/10/2018	24/04/2018	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 4.000.000.000				
Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508005720	120.000.000	24/10/2018	26/10/2018	09/05/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	26/10/2018	26/10/2018	24/04/2018	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 3..999.000.520				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508001995	200.000.000	25/10/2018	25/10/2018	03/05/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

///...

340 trescientos cuarenta

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

TECNO-VIAL S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	26/10/2018	26/10/2018	24/04/2018	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 3.000.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508015030	90.000.000	25/10/2018	25/10/2018	23/05/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SPEC OPS S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	26/10/2018	26/10/2018	24/04/2018	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 3.812.080.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
22.1508.14206/000	114.400.000	11/10/2018	16/10/2018	14/05/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

A) Nota D.A. N° 883/18 recibida en fecha 09/11/18; a DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO TIJERA, solicitando los siguientes documentos:

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación;*
- *El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado;*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*
- *Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler);*

///...

339 trescientos treinta y nueve

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

- *En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18 se solicita informe sobre la composición del precio ofertado del Ítem 1;*

RESPUESTA: por Nota de fecha 13 de noviembre de 2018, con D.A. N° 4041, fueron remitas las documentaciones en tiempo, no así en forma, ello considerando que los documentos presentados a fin de acreditar la experiencia no corresponden al Oferente; el mismo alega los trabajos prestados fueron realizados por su padre el cual falleció, y a comienzos del año 2018 se inicio la gestión con su persona.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

B) Nota D.A. N° 888/18 recibida en fecha 12/11/18; a CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., solicitando los siguientes documentos:

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como minimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación;*
- *Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler);*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.*
- *Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía*
- *En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18 se solicita informe sobre la composición del precio ofertado de los Ítems: 1,2,3,4,5.*

RESPUESTA: por Nota CHD.2018.196 de fecha 13 de noviembre de 2018, con D.A. N° 4047, fueron remitas las documentaciones en tiempo, no así en forma, ello considerando que los documentos presentados a fin de acreditar la experiencia no corresponden al Oferente; presenta facturas correspondientes a la firma PROCONY S.R.L.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

C) Nota D.A. N° 916/18 recibida en fecha 05/11/18; a TECNO VIAL S.R.L., solicitando los siguientes documentos:

///...

358 trescientos treinta y ocho

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.*
- *En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18 se solicita informe sobre la composición del precio ofertado del Ítem 1.*

RESPUESTA: por Nota recepcionada en fecha 15 de noviembre de 2018, con D.A. N° 4083, fueron remitas las documentaciones en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA.

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a las ofertas presentadas:

Documentos Legales	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	TECNO-VIAL S.R.L.	SPEC OPS S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta autorización del Distribuidor, Representante o Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183. /2.019 I. 18 FEB 2019

El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Contar con camión grúa elevador con canastilla o cesta para persona, propio o alquilado, para trabajos de altura, durante toda la vigencia del contrato. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler con su respectiva copia de la cedula verde)	*CUMPLE-PRESENTA CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER*	*CUMPLE*	
Contar con una camioneta o utilitario, propio o alquilado, que sirva para transporte de personal y materiales, durante toda la vigencia del contrato. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler con su respectiva copia de la cedula verde)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Balance General de los dos últimos años (Se tomará en cuenta para el cálculo, el último Balance General cerrado según lo establecido por la SET al momento de la apertura de oferta) y Formulario 101 de los respectivos Balances presentados.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*	*CUMPLE*	
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción	*CUMPLE*	*CUMPLE*	
Certificado de Origen Nacional	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	
El Oferente presentará una carpeta en sobre cerrado. El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas en números y letras	*CUMPLE*	*CUMPLE*	

(*) La autorización de fabricante de fecha 30/10/18 presentada por el oferente SPEC OPS S.R.L., fue emitida en fecha posterior a la etapa competitiva, no dando cumplimiento a la Circular N° 22/18 de la DNCP por el cual

///...

se establece que la fecha incluida en los documentos de la oferta no podrán tener fecha posterior a la etapa competitiva. Ante lo expuesto se procede a la descalificación de la oferta.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En relación a las muestras presentadas por los oferentes, el área técnica ha informado por los Memorándum N° 242/18 de fecha 06 de diciembre de 2018 y Memorándum N° 248/18 de fecha 17 de diciembre de 2018 cuanto sigue; 10

De acuerdo al informe presentado, se llega a la conclusión que los equipos controladores ofertados de la marca TACUAR incumplen 8 ítems de las Especificaciones Técnicas, mientras que el equipo ofertado de la marca TECNOTRANS cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas, debiendo aclarar 2 ítems mediante consulta al Oferente, sobre la base de lo que se expone en el Manual presentado.

Atentamente,

Me dirijo a Usted, a fin de presentar el informe final de la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia, incluyendo lo que respecta a ópticas led´s, de lo cual no se había informado en el primer informe, presentado mediante el Memo N° 242/18, cuya copia se adjunta.

De acuerdo a este informe complementario, en lo que respecta a ópticas led´s, ninguna de las empresas oferentes se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ante lo expuesto, y considerando la modalidad de adjudicación (por el total) se procede a la descalificación de las firmas RODRIGUEZ HNOS y TECNO VIAL S.R.L., visto que en los Ítems 2, 3 4 y 5 no cumple con los requerimientos técnicos requeridos.

9. RECOMENDACIÓN.

En este estado, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. *Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION" ID 342.605", por los argumentos expuestos en el presente informe; y-*

2. *En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de provisión, la realización de un nuevo llamado para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION".-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 1.994, de fecha 13 de febrero de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION" - ID 342.605., y en caso de corresponder siempre y cuando persista la necesidad de provisión, la realización de un nuevo llamado, sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dichos pedidos, asimismo la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".* ///...

335 trescientos treinta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 183 /2.019 I. 18 FEB 2019

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Pública Nacional SBE N° 09/18 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION" - ID 342.605.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *